

Protocolo para el uso de los Huertos Sociales de Burjassot durante el Estado de Alarma:

Los usuarios que acudan al huerto deberán llevar la autorización concedida en todo momento por si fuese requerida. Al hacer uso de dicha autorización se aceptan las normas de uso.

Sólo se autoriza a una persona por parcela durante el tiempo máximo de una hora y media para realizar las actividades de siembra, recolección y mantenimiento mínimo del huerto. Una vez finalizado este tiempo, se abandonará el espacio de los Huertos Sociales respetando la distancia física de 2 m con cualquier persona.

Siempre se ha de mantener la distancia de seguridad de 2 m con otras personas, tanto durante la estancia en los huertos como en el trayecto.

Será obligatorio el uso de las medidas higiénicas recomendadas (desinfección y limpieza de manos y herramientas) y el uso de los equipos de protección individual (mascarilla y guantes). No se permite intercambio de herramientas, cada persona deberá llevar su herramienta y tener en cuenta la desinfección posterior. Al llegar a su domicilio, se retirará el calzado y la protección en la entrada y sin tocar pomos ni paredes irá directamente a lavarse manos y cara con jabón. La cosecha deberá dejarse en la entrada junto con el calzado y ser cambiado de recipiente antes de pasar al resto de la casa.

El aforo será limitado y bajo demanda, de manera que:

el orden de llegada de la solicitud será tenido en cuenta a la hora de adjudicar turno. Se pedirá que soliciten dos posibles turnos de una franja horaria de dos horas, teniendo en cuenta horas completas. Se adjudicará uno de ellos teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- no coincidirán en la misma franja horaria las parcelas de un mismo color y misma fase.
- Una misma persona podrá trabajar en parcelas de otros usuarios siempre que se solicite, no se garantiza que el permiso sea en la misma franja horaria, debe priorizarse la distancia física
- en entrada y salida de la parcela, tanto en pasillos como en puertas de acceso se mantendrá la distancia, esperando a que la otra persona finalice su trayecto antes de ocupar el pasillo de comunicación o el espacio común y el acceso.
- La estancia total en el área de los huertos no excederá 1,5 horas, para permitir el acceso al siguiente turno
- No está permitida la estancia con carácter de ocio, solamente se permitirá descanso de las tareas de forma individual, no se puede compartir espacio común de descanso con otras personas
- las tareas a realizar serán las indispensables para garantizar el desarrollo del cultivo, una vez finalizadas, deberemos abandonar el espacio para evitar situaciones de riesgo
- estas normas son de obligado cumplimiento por el bien común, si alguna persona no las sigue podrá ser sancionado con la baja en el uso de la parcela, independientemente de la posible sanción o multa que pueda imponer la policía

PARTICULARIDADES:

- Personas no titulares pero que están autorizadas a ayudar en el cultivo: la persona titular solicitará el acceso a su parcela y dará el nombre y DNI de esta persona, se comprobará que fue autorizada en su momento y se emitirá el permiso a esa persona
- RIEGO: se preve primer riego a partir de la semana del 27 de abril, en caso de ser necesario, se pedirán 5 personas voluntarias para regar que guardarán en todo momento la distancia física. Solo se regarán las parcelas que tengan plantación realizada o hayan manifestado su intención de regar para poder efectuar el laboreo

